



Resolución Directoral

N° 00200-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 14 de abril de 2023

VISTOS: el Informe N° 00163-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00128-2023-ENSFJMA/DG-DA-AP; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas, que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2023 para la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, mención Danza y Música;

Que, con Resolución Directoral N° 00528-2022-ENSFJMA-DG-SG de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba la relación de los 75 Ingresantes en las Carreras de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Menciones Danza y Música y Carrera de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, mediante Concurso de Admisión 2023;

EXPEDIENTE: PA2023-INT-0019576

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7C3CAD**



Que, con Informe N° 00128-2023-ENSFJMA/DG-DA-AP de fecha 05 de abril de 2023, el coordinador de los Programas Autofinanciados informa que es necesario considerar el tipo de instrumento que corresponde llevar a cada ingresante en mención Música, solicitando por ello la modificación de la Resolución Directoral N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con documento del Visto, el Director Académico recomienda la modificación de la Resolución Directoral N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG, debiendo agregarse el instrumento con que se evaluó en el Examen de Admisión 2023 y que corresponde llevar en sus estudios a cada ingresante de mención Música;

Que, con Informe N° 00215-2023-ENSFJMA/DG de fecha 13 de abril de 2023, la Directora General contando con los informes de la Dirección Académica y Coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza expedir la resolución directoral que modifica la Resolución Directoral N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido al Artículo 1º, que aprueba la relación de ingresantes a la Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, mención Música, mediante Concurso de Admisión 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CUADRO DE MERITO - MUSICA			
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN
1	NUÑEZ CARHUAYO	PEDRO MANUEL	INGRESÓ
2	GOMEZ PUERTA	ABEL FELIPE	INGRESÓ
3	RODRIGUEZ SANCHEZ	ANA FLAVIA	INGRESÓ
4	CHAVEZ ZEGARRA	LUIS LEONARDO	INGRESÓ
5	ORTIZ TORRES	VICTOR ARTURO	INGRESÓ
6	SERGEMBOLL CHUMPITAZ	NICOLE MILUSKA	INGRESÓ
7	NUÑEZ GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	INGRESÓ
8	GONZALES CASTILLO	FRANCO GIOVANNI	INGRESÓ
9	GUZMAN RAMIREZ	JOAQUIN GIOVANNI	INGRESÓ
10	DIAZ LAZO	CESAR OCTAVIO	INGRESÓ
11	TARDEO QUISPE	LUIS ALBERTO	INGRESÓ

EXPEDIENTE: PA2023-INT-0019576

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7C3CAD**



SEGUNDA CARRERA			
12	FUENTES FLORES	JUAN FRANCISCO	INGRESÓ

DEBE DECIR:

CUADRO DE MERITO - MUSICA				
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN	INSTRUMENTO
1	NUÑEZ CARHUAYO	PEDRO MANUEL	INGRESÓ	SAXOFÓN
2	GOMEZ PUERTA	ABEL FELIPE	INGRESÓ	SAXOFÓN
3	RODRIGUEZ SANCHEZ	ANA FLAVIA	INGRESÓ	PERCUSIÓN
4	CHAVEZ ZEGARRA	LUIS LEONARDO	INGRESÓ	GITARRA
5	ORTIZ TORRES	VICTOR ARTURO	INGRESÓ	CANTO
6	SERGEMBOLL CHUMPITAZ	NICOLE MILUSKA	INGRESÓ	CANTO
7	NUÑEZ GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	INGRESÓ	SAXOFÓN
8	GONZALES CASTILLO	FRANCO GIOVANNI	INGRESÓ	GITARRA
9	GUZMAN RAMIREZ	JOAQUIN GIOVANNI	INGRESÓ	CANTO
10	DIAZ LAZO	CESAR OCTAVIO	INGRESÓ	SAXOFÓN
11	TARDEO QUISPE	LUIS ALBERTO	INGRESÓ	PERCUSIÓN

SEGUNDA ESPECIALIDAD				
12	FUENTES FLORES	JUAN FRANCISCO	INGRESÓ	GITARRA

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás artículos mencionados en la Resolución Directoral N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a los interesados y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PA2023-INT-0019576

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7C3CAD**





EXPEDIENTE: PA2023-INT-0019576

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7C3CAD**